

## 4th WORLD WATER FORUM

# *“Sociedades Público-Privadas en el financiamiento del sector de agua y saneamiento”*

**ROGÉRIO DE PAULA TAVARES**  
Superintendente Nacional  
Infraestructura

Ciudad de México, 17 de marzo de 2006

## **SPP: conceptos y garantías**

---

**Modelos de sociedades público-privadas en saneamiento**

**Dos casos de SPP: EMBASA y SABESP**

## *¿Qué es la SPP?*

---

- Sociedad Público-Privada, en sentido amplio, es cualquier arreglo contractual capaz de permitir la actuación de emprendedores privados en la realización de inversiones públicas, principalmente infraestructura, con responsabilidad del el financiamiento, ejecución, operación/mantenimiento del objeto, de forma que se reduzcan gastos presupuestales del sector público.
- PPP, en el sector de saneamiento, corresponde, fundamentalmente, a una operación de "project finance".

## *¿Qué puede ser SPP en Saneamiento?*

---

- Operación estructurada por medio de la cual el socio privado se responsabiliza del financiamiento y construcción del emprendimiento a ser operado por el socio público (sistema de arrendamiento).
- Concesión común de servicio (Ley 8987/95), precedida o no de ejecución de obra, por la cual el socio privado se responsabiliza de financiamiento, construcción y operación de emprendimientos.
- Concesión patrocinada o administrativa, conforme está previsto en la Ley n° 11.079/04, que difiere de la común por la existencia de pago, al socio privado, por parte de la Administración Pública.

## ¿Cómo identificar?

---

Concesión Común



Solamente Receta Tarifaria  
(sin pago de la Adm.Pública)  
Obs: Eventualmente Receta  
Accesoria

Concesión Patrocinada



Receta Tarifaria  
+  
Pago complementario Adm. Pública

Concesión Administrativa



Pago por la  
Administración Pública  
(diversas formas)

## *Disposiciones Legales/Garantías*

---

- Antes de la celebración del contrato, el vencedor de la licitación deberá constituir una Sociedad de Propósito Específico (SPE) a quien cabrá el implantar y administrar la sociedad.
- La SPE podrá asumir la forma de compañía abierta, con valores mobiliarios admitidos a negociación en el mercado.
- Posibilidad de transferencia del control de la SPE para los financiadores (objetivo de promover reestructuración financiera y asegurar la continuidad del servicio).
- Posibilidad de emisión de empeño en nombre de los financiadores del proyecto (relativamente a las obligaciones monetarias de la Administración Pública).

## *Disposiciones Legales/Garantías*

---

- Legitimidad de los financiadores del proyecto para el recibo de indemnizaciones por extinción anticipada del contrato, así como por pagos efectuados por fondos de garantía/empresas de garantía de PPP.
- Posibilidad de vinculación de recetas.
- Institución o utilización de fondos especiales o de empresa estatal que pueda poner a disposición garantías o incluso bienes, equipos y utilidades a la Administración.
- Contratación de seguro-garantía.
- Garantías prestadas por organismos internacionales o instituciones financieras no controladas por el Poder Público.
- Previsión de arbitraje como mecanismo amigable de solución de divergencias contractuales.

**SPP: conceptos y garantías**

**Modelos de SPP en el sector**

---

**Dos casos de SPP: EMBASA y SABESP**



## *Contrato de Arrendamiento*

---

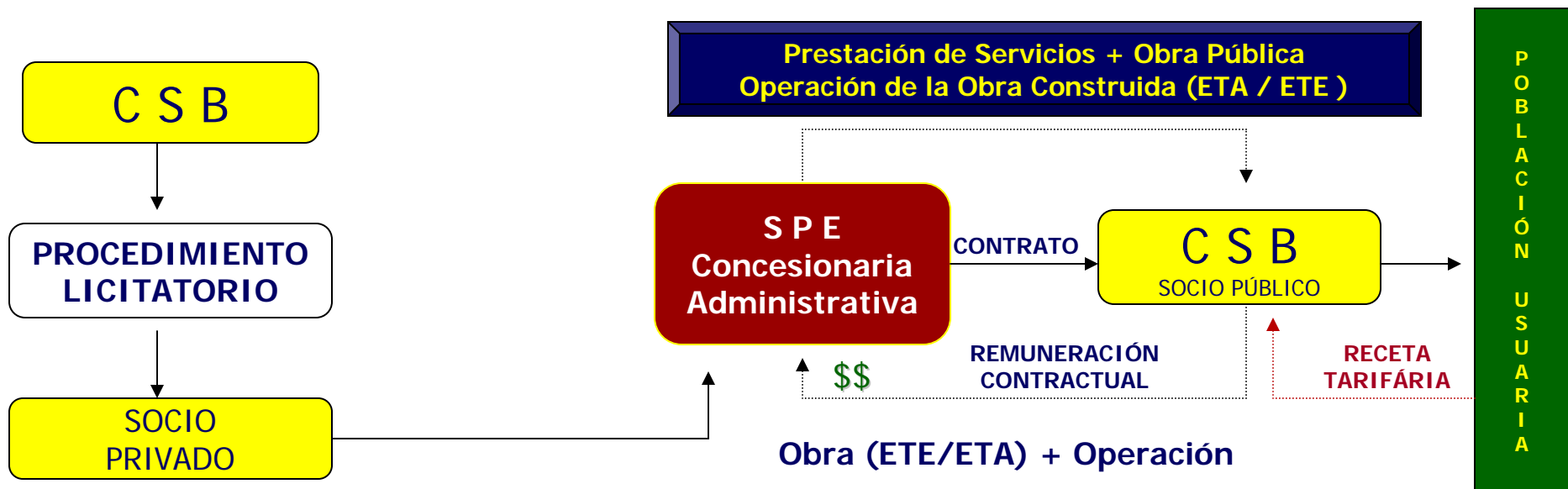
- SPE - sociedad de propósito específico constituida en Brasil, sin vínculo con CSB (puede ser controlada por un trust en el extranjero) responde por el financiamiento del emprendimiento.
- Contrato entre SPE y CSB, bajo la forma de *take-or-pay* (pago de renta independiente de su uso total o parcial). Todos los gastos de operación y mantenimiento de los Activos arrendados serán de responsabilidad de la arrendataria. Terminado el plazo de arrendamiento, los Activos serán devueltos a la arrendataria.
- La remuneración será realizada mediante cesión de parte de la receta futura de agua y drenaje (Recibibles) de CSB, con margen adicional a ser definida, para cubrir riesgos de incumplimiento, reducción de consumo de los usuarios y *mismatch* en el reajuste de la tarifa en relación al reajuste del contrato de arrendamiento.

## *Contrato de Arrendamiento*

---

- Los municipios abarcados por los Recibibles cedidos deberán comparecer como interventores-anuentes en el contrato de arrendamiento, así como, repasar a la SPE parte de la indemnización equivalente a las partes a vencer del contrato de arrendamiento, caso haya rescisión en la concesión de los derechos de explotación de los servicios de saneamiento básico.
- CSB deberá responsabilizarse de los gastos corrientes presentes y futuros incurridos por SPE para la construcción y mantenimiento de la titularidad de los Activos.

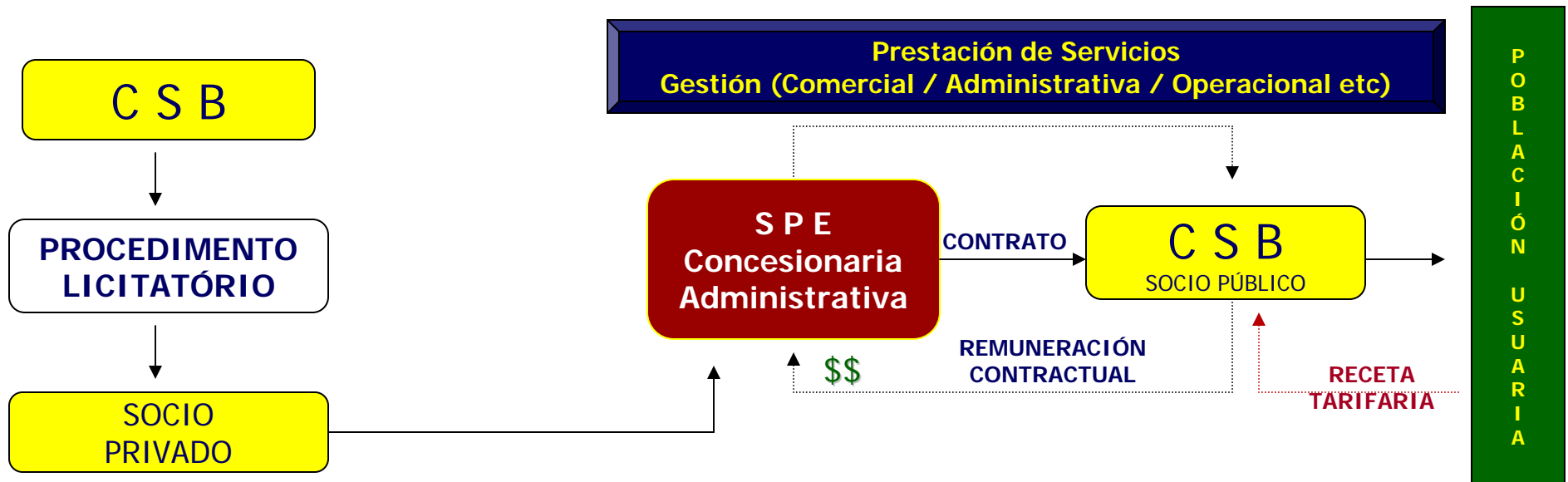
# Concesión Administrativa para ejecución /operación de obra pública



SPE se torna Concesionaria Administrativa con contrato de "X" años ("X" > 5) para construir, por ejemplo, una ETE y/o ETA, siendo responsable de su operación y recibiendo el precio ofrecido en la licitación, directamente de la Concesionaria de Saneamiento.

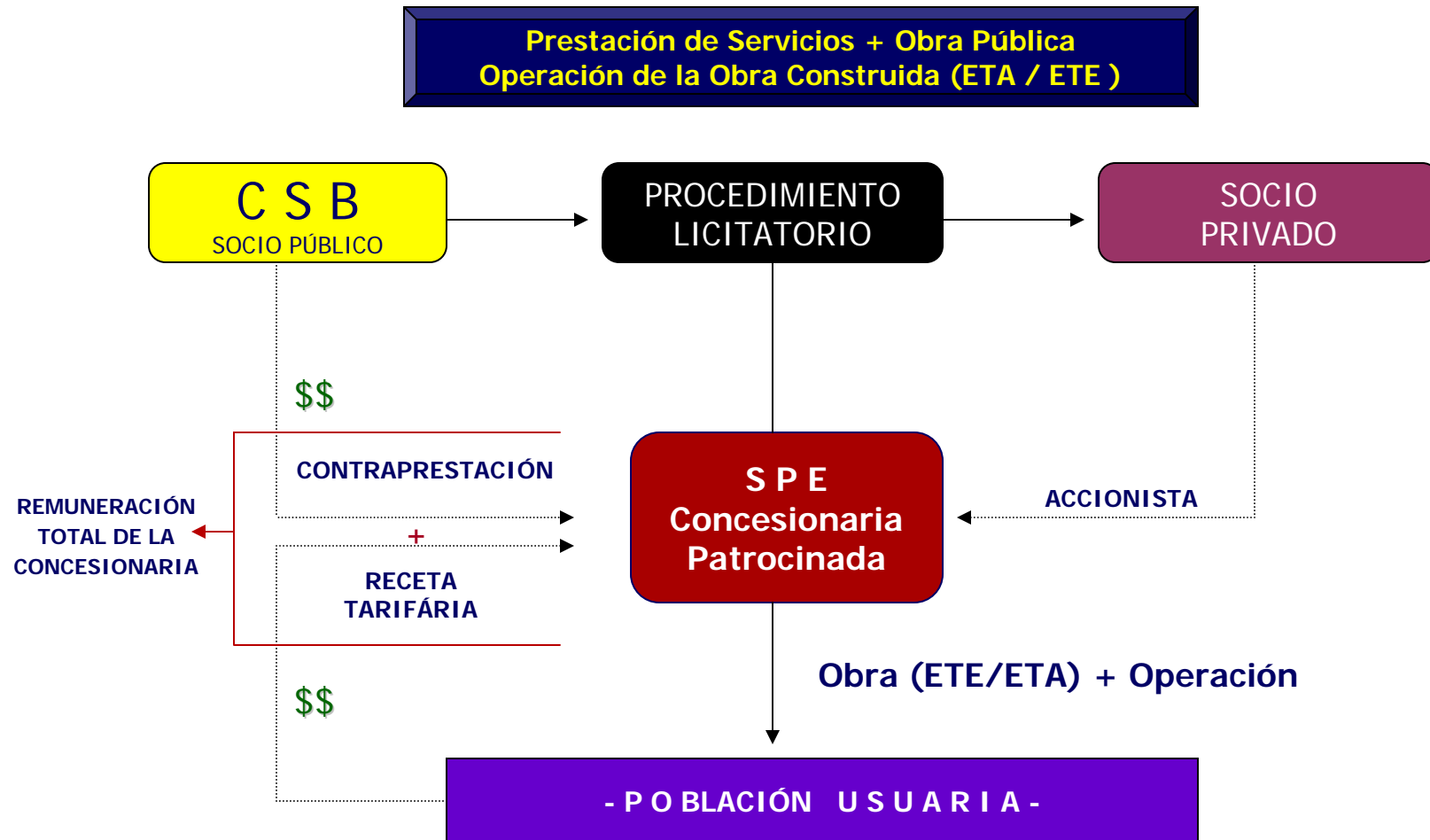
El pago de la concesión administrativa podrá ocurrir de la forma tradicional o a través de la cesión de recibibles (derechos crediticios / receta tarifaria de CSB).

## Concesión Administrativa para mejora de gestión

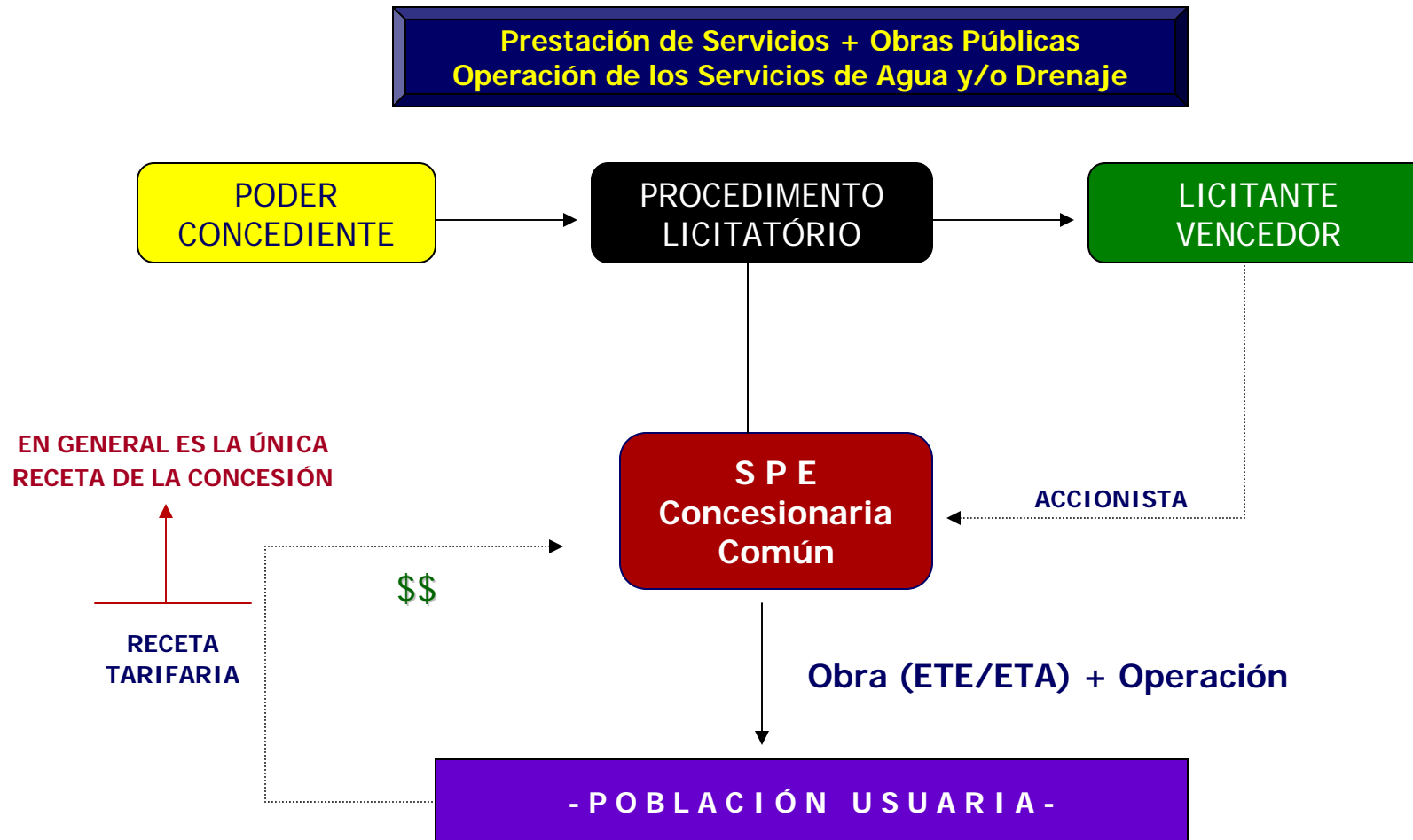


SPE se torna Concesionaria Administrativa con un contrato de "X" años ("X" > 5) para prestar servicios que resulten en la mejora de GESTIÓN en la Concesionaria Pública, recibiendo el precio ofrecido, en la licitación, directamente de la Concesionaria de Saneamiento. Este pago tendrá una parte fija y otra variable, en función del cumplimiento de metas de mejora de gestión. El pago de la concesión administrativa podrá ocurrir de la forma tradicional o a través de cesión de recibibles (derechos crediticios / receta tarifaria de CSB).

# Concesión Patrocinada para ejecución/operación de obra pública



# Concesión Común para prestación de servicios de agua y/o saneamiento



**SPP: conceptos y garantías**

**Modelos de SPP en el sector**

**Dos casos de SPP: EMBASA y SABESP**

---

## ***SPP/EMBASA***

---

- Objeto: Sistema de Disposición Oceánica de Jaguaribe (SDO) – Salvador – BA.
  - (i) Ampliación de Estación Elevadora del Saboeiro (desagüe=2,3m<sup>3</sup>/s).
  - (ii) Línea de Recalque de la Elevadora.
  - (iii) Estación de Acondicionamiento Previo (desagüe de la 1<sup>a</sup> etapa=3,0m<sup>3</sup>/s).
  - (iv) Emisario terrestre (desagüe de 5,9 m<sup>3</sup>/s; extensión=1.472m y diámetro=1,6m).
  - (v) Emisario submarino (desagüe de 5,9 m<sup>3</sup>/s; extensión=3.670m y diámetro=1,6m).

## ***SPP/EMBASA***

---

- Licitación: Celebración de Contrato de Concesión Administrativa para la construcción y operación del SDO.

Obs.: El Pago se hará mediante cesión de recibibles por la contratante.

- Juzgamiento:
  - Propuesta Técnica
  - Propuesta Económica (menor valor de la contraprestación a ser paga por la contratante)
  - Habilitación

Obs.: Los licitantes con propuestas económicas situadas en el intervalo del 5% de la propuesta clasificada en 1<sup>er</sup> lugar, participarán de la etapa de lances en alta-voz.

## ***SPP/EMBASA***

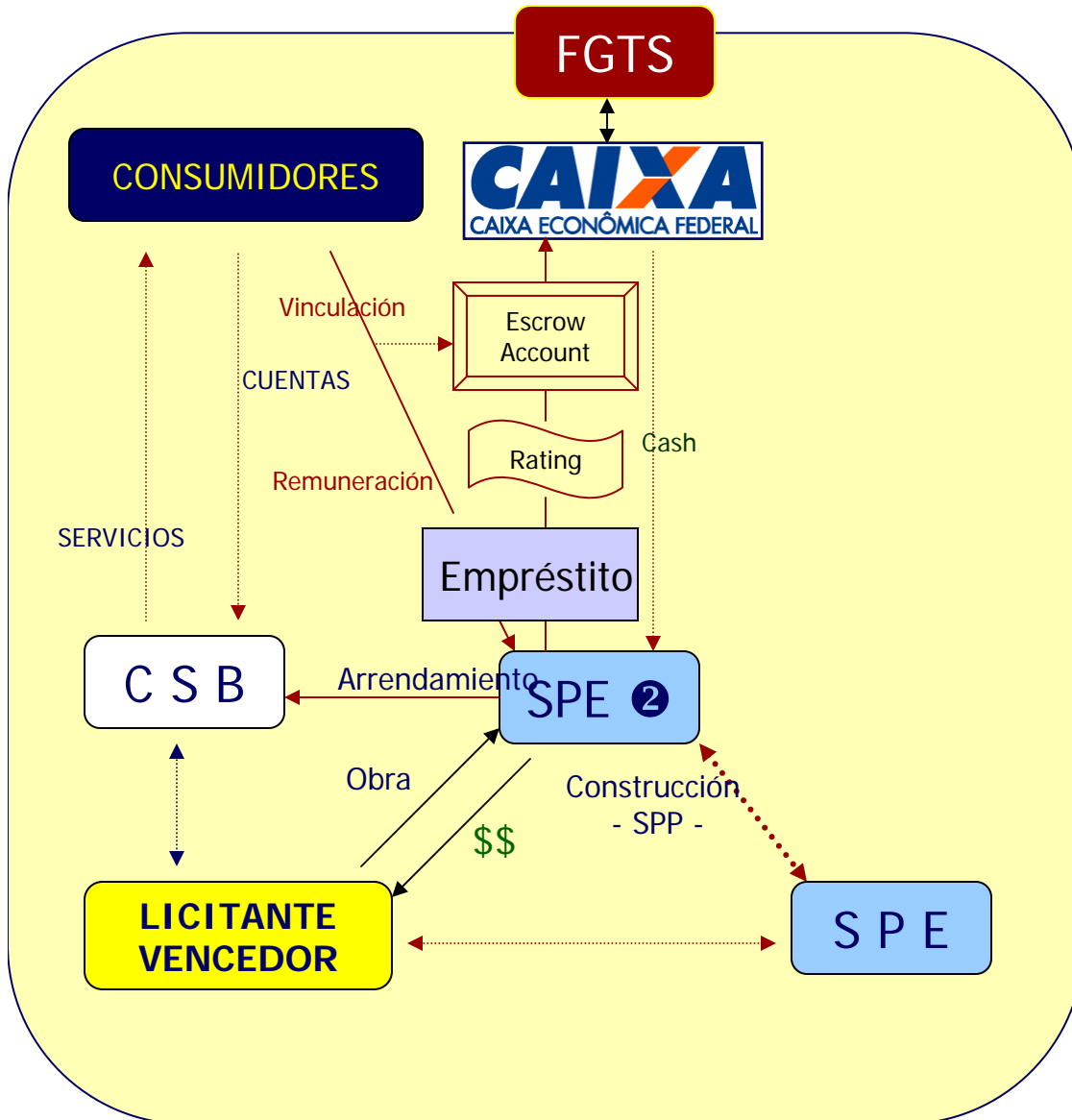
---

- Financiamiento: están disponibles R\$ 150 millones para financiamiento estructurado bajo la forma de arrendamiento de activos.
- Consulta Pública en proceso: Edicto de Licitación y Contrato de Concesión Administrativa.

Previsión de licitación: Marzo/2006.

Valor: R\$ 200 millones.

# Arrendamiento de Activos en SPP



La SPE<sub>2</sub> es subsidiaria integral de la SPE constituida por los vencedores de la licitación SPP.

## ***SPP/SABESP***

---

- Objeto:
  - . Expansión de la ETA Taiaçupeba, de 10 m<sup>3</sup>/s a 15 m<sup>3</sup>/s, además de obras complementarias (aductoras y elevadoras, etc.).
  - . Servicios de gestión de barreras, gestión de energía eléctrica, disposición final de lodo y mantenimiento de equipos.
  
- Valor: R\$ 330 millones.
  
- Proceso:
  - . Selección de la mejor alternativa de solución propuesta por las empresas interesadas.
  - . Divulgación de minuta de edicto y contrato de concesión para consulta pública.

***¡GRACIAS!***

**rogerio.tavares@caixa.gov.br**

**Superintendencia Nacional de  
Saneamiento e Infraestrutura  
SBS – Quadra 4 – Lotes 3 e 4 – 2º piso  
Brasília – DF  
BRASIL**

**Teléfono: (55 61) 3414-9818**

